

Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002702

LA PLATA,

30 SEP 2013

VISTO:

El expediente N° 2123-896/13; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas actuaciones la Sra. VICENTE, María Valeria, DNI 24.421.165 y el Sr. LUCERO, Ariel Luis, DNI 23.343.615, ambos con domicilio en la calle 68 N° 2627 entre 147 y 148, del Partido de La Plata, peticionan al Municipio de la Ciudad de La Plata el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el artículo 4º inciso de la Ley Provincial N° 10.830, del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección C, Chacra 111, Manzana 111 J, Parcela 17 A, Subp.1, Matrícula N° 055-119753 del Partido de La Plata;

Que, la Municipalidad de La Plata, realizó una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recursos para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria;

Que la valuación fiscal del inmueble no supera el tope establecido en el Decreto 2199/06;

Que siendo fundamental el dictado del Decreto de Declaración de Interés Social para que la Escribanía General de Gobierno pueda tener intervención en los presentes actuados;

Que, por las razones expuestas corresponde dictar el acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

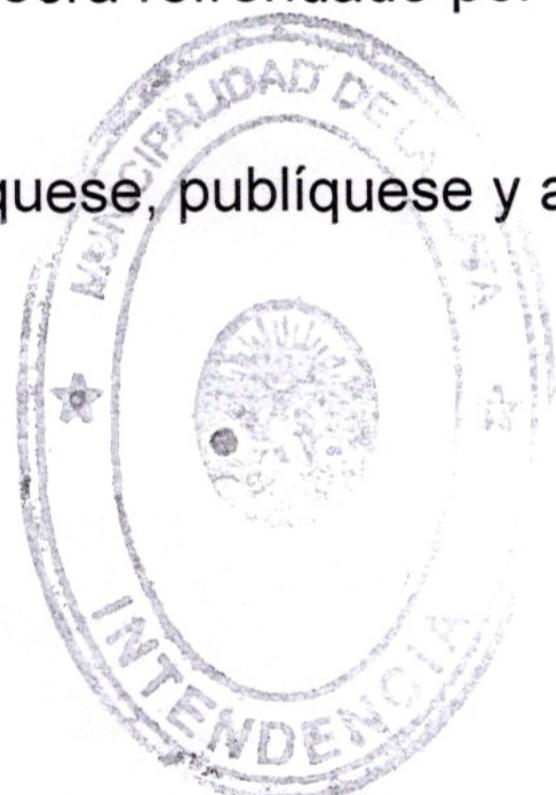
ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el artículo 4º inciso d de la Ley N° 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección C, Chacra 111, Manzana 111 J, Parcela 17 A, Subp. 1, Matrícula N° 055-119753 del Partido de La Plata, a favor de la Sra. VICENTE, María Valeria, DNI 24.421.165 y el Sr. LUCERO, Ariel Luis, DNI 23.343.615.-

ARTICULO 2º.- A los efectos dispuestos en el artículo 1º, gírense las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN PABLO CRUSAT
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA